



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión jueza Weinberg

Visto: El Expediente Electrónico: EX-2025-11041-TSJ-DCERE; y

Considerando:

Entre el 27 de mayo y el 2 de junio tendrán lugar el Taller de Alta Conducción Pública CAF: “El fortalecimiento de la Democracia a través de la Justicia, los Derechos Humanos y la Paz” y el “Encuentro Internacional de Scholas Ocurrentes”, organizados por CAF, Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe.

La jueza Inés M. Weinberg fue invitada a participar en estos espacios de encuentro, reflexión y diálogo entre magistrados jueces y fiscales de la región para promover la democracia a través de la justicia, la paz y los derechos humanos, tanto en Amsterdam-La Haya, a través del legado de Ana Frank y en Roma, para rendir homenaje al legado del Papa Francisco.

En virtud de la importancia institucional de esta reunión, el Tribunal decidió comisionar a la Señora Presidente Inés M. Weinberg.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, las acciones pertinentes necesarias.

La Asesora Jurídica emitió su dictamen DT-2025-11387-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la Señora Presidente Inés M. Weinberg el desplazamiento en comisión para participar del Taller de Alta Conducción Pública CAF: “El fortalecimiento de la Democracia a través de la Justicia, los Derechos Humanos y la Paz” y del “Encuentro Internacional de Scholas Ocurrentes”, que se celebrarán en Roma, Italia y Amsterdam y La Haya, Países Bajos, los días 27 de mayo al 2 de junio próximos.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la diferencia del costo de los pasajes aéreos provistos a la magistrada conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, de la señora jueza designada, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

